

EX-2018-50721937-APN-DGDMT#MPYT

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.-

Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales
Lic. Daniela PESSI
S _____ / _____ D



Expte.2018-43961320-APN-DGD MT

De nuestra consideración:

Abel Furlán en su condición de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Karina Grassi, Abogada, T.59 F.206 C.P.A.C.F. ratificando el domicilio constituidos, se presentan y respetuosamente dicen;

Que en legal tiempo y forma acompañamos las planillas con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 C.C.T. Nro. 260/75) firmado conjuntamente con las Cámaras Empresariales que corresponden al acuerdo salarial suscripto el 3 de septiembre de 2018 acompañado al Expediente Nro. 1788861/18, el que fuera homologado por RESOL-2018-37-APN-SECT MPYT

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración. -


Dra. GRASSI KARINA VANESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 59 F° 206


Francisco Abel Furlán
Sec. Organización
U.O.M.R.A.

IF-2018-50728024-APN-DGDMT#MPYT

Alsina 477
6345-5190



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EX – 2018-50721937- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del **12 de Noviembre de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del mismo Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3, en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, lo hace el Sr. Francisco Abel FURLAN, (Secretario Gremial Nacional) por una parte; y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A. –**, lo hacen los Sres. Ricardo GUELL, Guillermo SUSINI, Juan Carlos SOSA; por la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA – CAMIMA –**, lo hace el Ing. Fernando RUIZ Y BLANCO; por la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA –**, lo hace el Dr. Francisco ECHEZARRETA y el Lic. Alejandro DE LUCA y por la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS – AFARTE**, lo hace el Ing. Eduardo LAPIDUZ y por la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – FEDEHOGAR –**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le cede la palabra a **LAS PARTES QUIENES MANIFIESTAN**: que vienen en este acto a ratificar en todos y cada uno de los contenidos del aAcuerdo celebrado en el ámbito privado, que contiene la planilla con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 CCT Nro. 260/75), que corresponden al acuerdo suscripto el 03/09/2018 en el marco del Expte. 2018-43951320-APN-DGD-MT. Acto seguido los comparecientes manifiestan que solicitan se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

IF-2018-58708963-APN-DNRYRT#MPYT



La funcionaria actuante, atento lo expuesto por las partes, toma la ratificación del acuerdo y las planillas salariales mencionadas anteriormente, y comunica a las mismas que serán elevadas a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

No siendo para más, a las 13:00 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS